



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba, **9 DIC 2011**

VISTO:

La necesidad de extender la jornada del/los agente/s Cr. Claudio A. Quevedo, Leg. 38666, Oscar J. Pairone Leg.15302, Subjefe Depto. Compras-Patrimonio;

Y CONSIDERANDO:

Que se hizo necesario cubrir tales tareas, pero fuera del horario habitual de trabajo, que se ve completado con las tareas inherentes a la función de Compras, Contrataciones, Resoluciones y Convenios;

Que el total de horas extras efectuadas por dichos agentes ascienden a la cantidad de 45 y 12 horas respectivamente, durante el mes de Noviembre del corriente, como obra en la planilla de asistencia, según información que posee el Dpto. de Personal;

Que se hace lugar al pago de las referidas horas extra por formar parte del plan de trabajo detallado en el expediente 33603/2009 en que se proponen las mejoras a realizar y según sus sucesivos informes de avance, teniendo en cuenta la falta de información de los responsables patrimoniales otorgan respecto a los bienes a su cargo.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación; Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Disponer el pago de las horas extras realizadas durante el mes de Noviembre del corriente año a los agentes, y por los montos brutos y horas que se detallan a continuación:

Cr. Claudio A. Quevedo, Leg. 38666, por \$5683,07 (Pesos cinco mil seiscientos ochenta y tres con 07/100), por 45 horas.

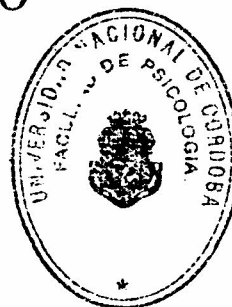
Oscar J. Pairone Leg.15302, Subjefe Depto. Compras-Patrimonio, por \$1295,63 (Un mil doscientos noventa y cinco con 63/100), por 12 horas.

ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo a los Recursos Propios en Dependencia.

ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1520



P/ PATRICIA ALTAMIRANO
[Handwritten Signature]
CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA